

ALKATETZAREN EBAZPENA/ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Este Ayuntamiento tramita expediente administrativo para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad obras de **“COLECTORES DEL POLIDEPORTIVO EN ARAIA”** según Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobados por Resolución de Alcaldía de 4 de febrero de 2010.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación así como la base 22ª del Pliego de condiciones económico-administrativas, y el artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea e Fondo estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, **HE RESUELTO:**

1º.- Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de **“COLECTORES DEL POLIDEPORTIVO EN ARAIA”** a la empresa **CRUPSA – CONSTRUCTORA DE REDES URBANAS Y PAVIMENTACIONES S.A.** por el precio de 77.878,18 euros más IVA y con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación. El plazo de ejecución queda establecido como máximo en seis semanas.

2º) Para la elevación a definitiva de la adjudicación provisional, la empresa adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación en el plazo máximo de quince días naturales a partir de la publicación de ésta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Aspárrena, que tendrá lugar en el día de la fecha..

- Resguardo de haber constituido garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido (3.893,91 euros) en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

El resto de documentación exigida para la adjudicación definitiva no es preciso presentarla en cuanto que por la empresa adjudicataria se ha presentado certificado en vigor de estar inscrita en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi incluyendo clasificación como empresa contratista de obras en el grupo, subgrupo y categoría exigidos.

Araia, 2 de marzo de 20109.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Diego Gastañares Zabaleta

Ante mí
EL SECRETARIO